



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-72566083- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-72566083- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ELIANA YANINA PORETTI solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., CUIT N° 30598129246, Legajo N° 7.034.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ELIANA YANINA PORETTI, Documento Nacional de Identidad N° 34.890.270, Matrícula Nacional N° 17.480, como Co-Directora Técnica de la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., con domicilio en la planta sita en la Ruta 8 Km. 63.5, localidad de Fátima, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-72566083- -APN-DGA#ANMAT